



# Experiencia a la Vanguardia

G-0066/2023

México D.F., a 30 de Marzo de 2023

## Preguntas Frecuentes: Normas Oficiales Mexicanas (NOMs)

### A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que en la pagina del **Servicio de Información de Comercio Exterior (SNICE)**, en el apartado de preguntas frecuentes se despliega un menú donde podemos encontrar el apartado a **Normas Oficiales Mexicanas**, el cual contiene un documento con preguntas frecuentes de las cuales destacamos las siguientes:

**Si la fracción arancelaria de mi mercancía se encuentra en el Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's), pero no se menciona en la acotación ni se encuentra dentro del campo de aplicación de la NOM, ¿debo cumplir?**

No, **el Anexo de NOMs no puede regular más allá de lo establecido en las propias NOM**, si tu mercancía no está sujeta a cumplir con la NOM, debes declarar en el pedimento el identificador correspondiente, a efecto de exceptuarla, de acuerdo al supuesto aplicable.

**Si mi mercancía no se encuentra dentro del campo de aplicación de la NOM, ¿es necesario obtener una resolución por parte de la autoridad normalizadora o del Organismo de Certificación?**

No, **no es necesario obtener algún documento, solo se debe declarar el identificador correspondiente en el pedimento**, de conformidad con el apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior del SAT.

IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO	SUPUESTO
EN	ENOM	No le aplica, está exceptuada, está excluida o no cae dentro del campo de aplicación , en términos de la NOM.
EN	U	No se ubica dentro de la acotación "únicamente" de las fracciones arancelarias.
EN	E	Se contempla dentro de la acotación "excepto" de las fracciones arancelarias.

Nota: Ponemos a su disposición el documento para su revisión, con el total de preguntas frecuentes.



[Preguntas frecuentes NOMs.pdf](#)

Así mismo dejamos la liga del portal, para consultar el sitio de NOMs.

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.noms.html>

En caso de tener dudas adicionales, se deja el siguiente correo por parte de la S.E.

[dgce.nom@economia.gob.mx](mailto:dgce.nom@economia.gob.mx)

Cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/DGVS

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*